ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE GARANTIA

Soatá, 03 de marzo 2026

En la fecha se procede a evaluar la Garantía única presentada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL DATIL LTDA -COOTRADATIL LTDA R/L ELIANA MARCELA ROMERO QUINTERO con Nit 891.855.670-7 C.C 1.052.403.921 expedida en Duitama para amparar el cumplimiento y la Responsabilidad Civil Extracontractual, en cumplimiento a la cláusula vigésima primera del contrato de servicios N°. MS-SAMC-001-2026

Para el efecto se recibieron las Pólizas de Garantía Única de Seguro de Cumplimiento No. 11-44-1279308 de fecha 03 de marzo 2026 y de Responsabilidad civil extracontractual No. 11-40-101089799 de fecha 03 de marzo 2026 expedido por la compañía de seguros COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A Con NIT. 860009578-6 la cual presenta el siguiente detalle:

AMPARO	V/ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento del Contrato	$ 20.294.346,80	03-03-2026	20-11-2026	X	
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 10.147.173,40	03-03-2026	25-07-2029	X	
Calidad del servicio	$ 20.294.346,80	03-03-2026	25-11-2026	X	
Responsabilidad civil extracontractual	$ 350.181.000	03-03-2026	25-07-2026	X	

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
Entidad Contratante Beneficiaria	X	
N.I.T de entidad contratante	X	
Numero de contrato amparado	X	
Tomador Contratista- Datos de identificación	X	
Firma del Tomador Contratista	X	

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta plenamente a lo solicitado en la invitación y en la aceptación de la oferta del proceso de Selección Abreviada menor cuantía No. MS-SAMC-001-2026 cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA POBLACION RURAL DEL MUNICIPIO DE SOATÁ – BOYACÁ"** en consecuencia, se imparte la aprobación a la Garantía contenida en las Pólizas de Garantía

Seguro de Cumplimiento No. 11-44-1279308 de fecha 03 de marzo 2026 y de Responsabilidad civil extracontractual No. 11-40-101089799 de fecha 03 de marzo 2026

Se suscribe

ORIGINAL FIRMADO

WOLBERT VARGAS RINCÓN
Alcalde Municipal

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FIRMA:			
NOMBRE:	EFREN JOYA BOTIA	CARLOS ALBERTO IBAÑEZ ARANGO	WOLBERT VARGAS RINCON
CARGO:	Secretario General y de Gobierno	Asesor Jurídico Externo.	Alcalde Municipal.